



**RESOLUCIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-014**

**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**

**VERSIÓN: 01**

**Página 1 de 2**

**RESOLUCIÓN No. 0138 DE 2022**

(16 JUN 2022)

“Por medio de la cual se suspenden la jornada laboral y los procesos y actuaciones administrativas el día 24 de junio de 2022 de manera presencial y virtual al público, en la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial”.

**LA GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que dentro de las funciones de la Gerente General de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, están la de dictar, cumplir y hacer cumplir los reglamentos y normas elaboradas para el funcionamiento de la Empresa.

Que en el inciso segundo del párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento Interno de Trabajo, según Resolución 1426 de 2013, establece que la Empresa podrá modificar el horario de trabajo a la totalidad de los trabajadores o parte de ellos mediante comunicación oportuna, por del Gerente como Representante Legal mediante acto administrativo, el cual debe ser comunicado a los empleados y trabajadores del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

Que mediante Decreto Municipal No.0263 del 17 de junio de 2002, se institucionalizo el día 24 de junio, como el día conmemorativo del San Juan en el Municipio de Ibagué; así mismo mediante ordenanza No.020 del 10 de junio de 2003, la Asamblea Departamental del Tolima, declaro este día en todo el territorio Tolimense como día Cívico.

Que mediante Decreto Municipal 1000-0303 del 1 de junio de 2022, el Alcalde del Municipio de Ibagué, suspende la jornada laboral en la Administración Central el día 24 de junio de 2022, en conmemoración del día Cívico del San Juan 2022.

Que la Gerencia General, con el fin de que los servidores públicos al servicio de la Entidad, puedan celebrar y participar en familia de todas las actividades Culturales programadas por la Alcandía Municipal de Ibagué, este día viernes 24 de junio de 2022, suspenderá la jornada laboral del personal Administrativo de las diferentes sedes del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

Que al mismo tiempo la entidad adelanta procesos y/o actuaciones administrativas que se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 158 de la ley 142 de 1994.



**RESOLUCIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-014

**FECHA VIGENCIA:**2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

Página 2 de 2

Que por lo anterior se hace necesario suspender los términos y actuaciones administrativas que adelante la Entidad de manera presencial y virtual el día 24 de junio de 2022, y correr los términos hasta el día 28 de junio de 2022, momento en que se reanudarán todas las actuaciones administrativas

Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la Jornada Laboral el días viernes 24 de junio de 2022 y la atención de manera presencial y virtual al público en lo que corresponde a los términos, tramites y actuaciones administrativas al interior de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P. Oficial, y correr los términos de los mismo hasta el día lunes 28 de junio de 2022, momento en que se reanudarán todas las actuaciones administrativas de acuerdo con lo expuesto en el considerando de esta resolución.


**ARTICULO SEGUNDO:** El personal operativo continuara prestado sus servicios de acuerdo con el turno establecidos en las diferentes dependencias donde ejerzan sus funciones, con el fin de dar continuidad a los servicios prestados por la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se fijara en un lugar visible en las diferentes oficinas del IBAL S.A E.S.P. – OFICIAL, al igual que en la página Web de la Entidad

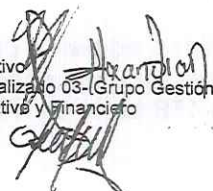
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Ibagué, a los

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
Gerente General

Elaboro: Jesús Hernán Penagos Cubillos  
Proyecto: Heylen Alexandra Medina Castañeda  
Aprobó: Marco Tulio Ortiz Ramos  
Reviso Minuta: Olga Lucía Liévano Rodríguez

  
Técnico Administrativo  
Profesional Especializado 03-Grupo Gestión Humana  
Director Administrativo y Financiero  
Secretaría General



**RESOLUCIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-014

**FECHA VIGENCIA:**2016-10-12

**VERSIÓN:** 01

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 0146 DE 2022**

( 2 JUN 2022 )

“Por medio de la cual se hace una aclaración del artículo primero de la resolución 0138 del 16 de junio de 2022, sobre la suspensión de la jornada laboral y los procesos y actuaciones administrativas el día 24 de junio de 2022 de manera presencial y virtual al público, en la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial”.

**EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que dentro de las funciones del Gerente General de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial, están la de dictar, cumplir y hacer cumplir los reglamentos y normas elaboradas para el funcionamiento de la Empresa.

Que mediante Decreto Municipal 1000-0303 del 1 de junio de 2022, el Alcalde del Municipio de Ibagué, suspende la jornada laboral en la Administración Central el día 24 de junio de 2022, en conmemoración del día Cívico del San Juan 2022.

Que la Gerencia General, con el fin de que los servidores públicos al servicio de la Entidad, puedan celebrar y participar en familia de todas las actividades Culturales programadas por la Alcandía Municipal de Ibagué, este día viernes 24 de junio de 2022, suspenderá la jornada laboral del personal Administrativo de las diferentes sedes del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.


Que al mismo tiempo la entidad adelanta procesos y/o actuaciones administrativas que se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 158 de la ley 142 de 1994.

Que por lo anterior se hace necesario suspender los términos y actuaciones administrativas que adelante la Entidad de manera presencial y virtual el día 24 de junio de 2022, y correr los términos hasta el día 28 de junio de 2022, momento en que se reanudarán todas las actuaciones administrativas

Que por lo anterior expuesto,

0146

22 JUN 2022

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la Jornada Laboral el día viernes 24 de junio de 2022 y la atención de manera presencial y virtual al público en lo que corresponde a los términos, tramites y actuaciones administrativas al interior de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P. Oficial, y correr los términos de los mismo hasta el día martes 28 de junio de 2022, momento en que se reanudarán todas las actuaciones administrativas de acuerdo con lo expuesto en el considerando de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El personal operativo continuara prestado sus servicios de acuerdo con el turno establecidos en las diferentes dependencias donde ejerzan sus funciones, con el fin de dar continuidad a los servicios prestados por la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se fijara en un lugar visible en las diferentes oficinas del IBAL S.A E.S.P. – OFICIAL, al igual que en la página Web de la Entidad

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Ibagué, a los

22 JUN 2022

**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Gerente General (e)

Elaboro: Jesús Hernán Penagos Cubillos  
Proyecto: Heylen Alexandra Medina Castañeda

Técnico Administrativo  
Profesional Especializado 03- Grupo Gestión Humana